



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **0775**-2013-A/MUNIMOQ.

Moquegua, **15 JUL. 2013**

**VISTOS:** El Informe N° 2420-2013-SLSG-GA-GM/MPMN de la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, Informe N° 590-2013-GA/GM/MPMN de la Gerencia de Administración, Informe N° 01568-2013-GPP/GM/MPMN emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con proveído N° 3809 de Gerencia Municipal solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2013 en su Decima versión, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, a merito del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia;

Que, el Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto legislativo N° 1017, contempla la obligación que tiene las entidades públicas, entre ellas los Gobiernos locales, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe proveer los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido;

Que, el artículo 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica la forma y contenido del Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el artículo 8° del mismo Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el titular del pliego, debiéndose publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes de su aprobación;

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), implementa los criterios para uniformizar la elaboración y publicación del Plan Anual;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2013-A/MPMN, de fecha 21 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013;

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones del estado, establece que el plan podrá ser aprobado y/o modificado por el titular del pliego o la máxima autoridad de la entidad, según corresponda (inclusiones y exclusiones);

Que, el Artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones del Estado, establece que el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales;

Que, con los informes vistos de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, así como de la Gerencia de Administración, solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a efecto de lograr la ejecución de los proyectos y metas institucionales que viene ejecutando la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua; con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que otorga la disponibilidad presupuestal para la Modificación de la Decima Versión del Plan Anual de Contrataciones.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 0184-2008-EF, en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, en su DECIMA VERSION correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, debiendo INCLUIRSE en esta nueva versión, los procesos que a continuación se detallan:

CUADRO N° 01

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR
-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE CAMARA, COMPUTADORA, ECRAN, FOTOCOPIADORA, LAPTOP, PLOTTER OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"
- ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO MC 30 PARA LA OBRA ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA CALACOA TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA
- ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE VIDRIO ARENADO Y TEMPLADO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVO DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia de Administración, conjuntamente con la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, proceda con su publicación en el portal Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y con la pagina Web de la institución dentro de los cinco días hábiles siguientes de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO.-**Establecer que en el Plan Anual estará a disposición de los interesados en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en Calle Ancash N° 275, Sub Gerencia de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLAVILCA  
ALCALDE



ARCV/MPMN  
JYEC/GAJ